



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 21 de junio de 2012, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 325/2012, de 3 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Márquez Berral como Director General de la Agencia Andaluza de la Energía.

11

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de junio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Núñez Ruiz.

12

Resolución de 27 de junio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Ortega Egea.

13

Resolución de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la persona que se cita.

14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de junio de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación. 15

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 17

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Asociación Gestión Asistencial a las Personas Mayores (Asociación GAM-Sevilla), que se encarga del servicio de ayuda a personas dependientes, en residencias de personas mayores sitas en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 24

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 28 de junio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los trabajadores/as del Hospital de Poniente y al HAR «El Toyo» en la provincia de Almería mediante el establecimiento de servicios mínimos. 26

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 22 de junio de 2012, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/12-0, ramo: CC.AA. 28

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 492/2011. 29

Edicto de 26 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, de procedimiento núm. 849/2011. 30

Edicto de 31 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1171/2009. 31

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de junio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1065/2011. 33

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 25 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 35

Resolución de 25 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 36

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 28 de junio de 2012, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se convoca la licitación del contrato que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2063/2012). 37

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales. 39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 40

Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Empleo en Huelva, notificando resolución de archivo, por decaimiento del derecho al cobro recaída en el expediente que se relaciona. 42

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 43

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 44

Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 45

Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	46
Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	47
Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	48
Anuncio de 27 de junio de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	49

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de autorización ambiental unificada el proyecto que se cita.	50
Acuerdo de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, relativo a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora de regadío de la Comunidad de Regantes de Huéneja, en el municipio de Huéneja.	51
Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	52
Anuncio de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	53
Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	54
Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	55
Anuncio de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	56

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de junio de 2012, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	57
Resolución de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	58
Resolución de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.	59
Resolución de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	60

Resolución de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 61

Resolución de 20 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 62

Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial Igualdad y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a los expedientes que se relacionan. 63

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 64

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, en el que se publica acto administrativo en relación al Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la antena para suministro de gas natural a la urbanización Arroyo Calero, en los términos municipales de Ojén y Marbella, Málaga. (PP. 1132/2012). 66

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de Quesada, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General (BOJA núm. 117, de 15.6.2012). 67

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 21 de junio de 2012, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

La reestructuración de Consejerías, realizada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, reclama una adecuación entre las secciones presupuestarias que figuran en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, con objeto de proceder a una correcta gestión de los créditos, de acuerdo con la habilitación conferida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la disposición final cuarta del citado Decreto, así como por la disposición adicional segunda de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Por otro lado, es conveniente arbitrar procedimientos y mecanismos presupuestarios y contables específicos respecto a los programas presupuestarios afectados por la reestructuración de las Consejerías.

Asimismo, todas estas medidas económico-presupuestarias inciden de forma inmediata en el ámbito de actuación tanto de los distintos centros gestores, como de los órganos de intervención, precisando ser armonizados a fin de minimizar tales efectos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Codificación.

A los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, los créditos mantendrán la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012, sin perjuicio de las competencias que, en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, corresponden a las personas titulares de las mismas.

Artículo 2. Créditos no afectados por la reestructuración.

Los créditos de las secciones presupuestarias que no se encuentren afectados por el referido Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, se gestionarán por las Consejerías, agencias administrativas y de régimen especial a los que estén asignados, siendo tramitados los expedientes, para su fiscalización, ante sus respectivas Intervenciones Delegadas o, en su caso, Intervenciones Provinciales.

Artículo 3. Créditos afectados por la reestructuración.

1. Los créditos afectados por la reestructuración serán gestionados por las Consejerías a las que se asigna cada uno de ellos, de acuerdo con la distribución de programas establecida en el Anexo I de la presente Orden.

Los créditos referidos comprenderán todos los gestionados en el ejercicio actual, tanto de Presupuesto corriente como de remanentes incorporados, cualquiera que sea la fase contable en que se encuentren, continuándose con las codificaciones y referencias que posean.

2. En el caso de los programas presupuestarios que se indican en el Anexo II, y que comprendan actuaciones de más de una Consejería, se elaborará por éstas una propuesta en la que se distribuyan los créditos presupuestarios para cada una de ellas.

Dicha propuesta de distribución habrá de formularse, de forma conjunta, antes del día 10 de julio del presente año. La Dirección General de Presupuestos adoptará, en su caso, la correspondiente Resolución que establezca la distribución de los créditos en relación con cada programa presupuestario afectado.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que se haya decidido de forma conjunta la distribución de créditos, la Dirección General de Presupuestos establecerá de oficio la distribución de créditos que permita la correcta gestión de los créditos correspondientes a los programas presupuestarios afectados.

Artículo 4. Créditos para gastos de personal.

1. Las Consejerías que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 compartan programas presupuestarios, acordarán la distribución de las dotaciones de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo, detallándose,

por centro de trabajo y código de puesto, en documento adjunto a la propuesta que se elabore conforme a lo establecido en dicho artículo.

2. Hasta tanto se efectúen las modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo, el personal continuará percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que éstas venían imputándose.

Artículo 5. Transferencias a las agencias, sociedades mercantiles y otros entes asimilados.

Los créditos correspondientes a transferencias y subvenciones a las distintas agencias, sociedades mercantiles y otros entes asimilados afectados por la reestructuración, continuarán figurando, presupuestaria y contablemente, en la sección a la que hubiesen pertenecido, si bien, la gestión de los mismos corresponde a las personas titulares de las Consejerías a que han quedado adscritos conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo y en la presente Orden.

Artículo 6. Fiscalización de expedientes relativos a créditos afectados por la reestructuración.

Los expedientes que se deriven de los créditos afectados por la reestructuración se fiscalizarán de acuerdo con las instrucciones que dicte la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO

Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

Relación de programas afectados por la distribución de competencias establecida en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, cuya gestión afecta a una sola Consejería o Agencia Administrativa

Consejerías

Sección	Código Programa	Denominación	Consejería Anterior	Nueva Consejería
01.00	11A	D.S.G. de Presidencia	C. Presidencia	C. de la Presidencia e Igualdad
01.00	12D	Cobertura Informativa	C. Presidencia	C. de la Presidencia e Igualdad
01.00	12E	BOJA	C. Presidencia	C. de la Presidencia e Igualdad
01.00	52C	Comunicación Social	C. Presidencia	C. de la Presidencia e Igualdad
01.00	82A	Acción Exterior	C. Presidencia	C. de la Presidencia e Igualdad
09.00	14B	Administración de Justicia	C. Gobernación y Justicia	C. Justicia e Interior
09.00	22B	Inter., Emer. y Protección Civil	C. Gobernación y Justicia	C. Justicia e Interior
09.00	31N	Just Juve y Serv. Judiciales	C. Gobernación y Justicia	C. Justicia e Interior
09.00	81A	Coop. Económica y Coord. con CC.LL	C. Gobernación y Justicia	C. Administración Local y Relaciones Institucionales
12.00	42J	Universidades	Economía, Innovación y Ciencia	C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
12.00	54A	Inves. Cientif. Innovación	Economía, Innovación y Ciencia	C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
12.00	54H	D.S.G. Economía, Innov. y Ciencia	Economía, Innovación y Ciencia	C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
12.00	54I	Serv. Tecnol. a la Ciudadanía	Economía, Innovación y Ciencia	C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Sección	Código Programa	Denominación	Consejería Anterior	Nueva Consejería
12.00	61K	Coordinac.Fondos Europeos y Pl.	Economía, Innovación y Ciencia	C.Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
12.00	61O	Internacionalización de la Economía Andaluza	Economía, Innovación y Ciencia	C.Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
12.00	61R	Serv.Corpor. y de Telecomunic.	Economía, Innovación y Ciencia	C.Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
12.00	63A	Regulac. y Coop.Instituc.Finan	Economía, Innovación y Ciencia	C.Hacienda y Adm. Pública
12.00	72C	Desarrollo Eco.Fomento Empres.	Economía, Innovación y Ciencia	C.Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
12.00	73A	Planificación Energética y Minas	Economía, Innovación y Ciencia	C.Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
13.00	31P	Servicio de Apoyo a Familias	C.Obras Pública y Vivienda	C.Fomento y Vivienda
13.00	43A	Arquitectura y Vivienda	C.Obras Pública y Vivienda	C.Fomento y Vivienda
13.00	43B	Urbanismo	C.Obras Pública y Vivienda	C. Agricultura Pesca y Medio Ambiente
13.00	51A	D.S.G. Obras Públicas y Vivienda	C.Obras Pública y Vivienda	C.Fomento y Vivienda
13.00	51B	Planif. Infract. y Serv. Transporte	C.Obras Pública y Vivienda	C.Fomento y Vivienda
14.00	31J	Coordinación Políticas Migratorias	C.Empleo	C. Justicia e Interior
14.00	11F	Asesor. materia Económica Soc.	C.Empleo	C.Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
14.00	31L	Admon. Relaciones Laborales	C.Empleo	C.Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
14.00	31M	Consejo Andaluz Relaciones Laborales	C.Empleo	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
14.00	31O	Prevención Riesgos Laborales	C.Empleo	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
14.00	32A	Ser.Grales.y Acc.Integr.Empleo	C.Empleo	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
14.00	44J	Admon. Gestión S.Tiempo Libre	C.Empleo	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
15.00	31P	Servicio de Apoyo a Familias	C. Salud	C. Salud y Bienestar Social
15.00	41A	D.S.G. de Salud	C. Salud	C. Salud y Bienestar Social
15.00	41C	Atención Sanitaria	C. Salud	C. Salud y Bienestar Social
15.00	41D	Salud Pública y Participación	C. Salud	C. Salud y Bienestar Social
15.00	41H	Planificación y Financiación	C. Salud	C. Salud y Bienestar Social
15.00	41J	Inspección Servicios Sanitarios	C. Salud	C. Salud y Bienestar Social
15.00	41K	Políticas de Calidad y Moderniz.	C. Salud	C. Salud y Bienestar Social
15.00	44H	Consumo	C. Salud	C.Administración Local y Relaciones Institucionales
16.00	71A	D.S.G. Agricultura y Pesca	C. Agricultura y Pesca	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
16.00	71C	Bases Desarrollo Sostenible S.A.	C. Agricultura y Pesca	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
16.00	71E	Incentivación Sector Agroindustrial	C. Agricultura y Pesca	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
16.00	71F	Apoyo Sect.Prod.Agric.y Ganad.	C. Agricultura y Pesca	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
16.00	71H	Desarrollo Rural	C. Agricultura y Pesca	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
16.00	71P	Pesca	C. Agricultura y Pesca	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Sección	Código Programa	Denominación	Consejería Anterior	Nueva Consejería
17.00	46A	Infr., Centr. Y Orden Deportiva	C.de Turismo, Comercio y Deporte	C. Cultura y Deporte
17.00	46B	Planificación y Prom. Deporte	C.de Turismo, Comercio y Deporte	C. Cultura y Deporte
17.00	75B	Plani., Orden. y Fomento Turismo	C.de Turismo, Comercio y Deporte	C. Turismo y Comercio
17.00	75D	Promoc. Calidad e Innov.Turis.	C.de Turismo, Comercio y Deporte	C. Turismo y Comercio
17.00	76A	Ordenación y Promoción Comercial	C.de Turismo, Comercio y Deporte	C. Turismo y Comercio
18.00	31A	D.S.G. Igualdad y Bienestar Social	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Salud y Bienestar Social
18.00	31B	Plan Sobre Drogodependencias	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Salud y Bienestar Social
18.00	31E	Atención a la Infancia	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Salud y Bienestar Social
18.00	31G	Bienestar Social	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Salud y Bienestar Social
18.00	31P	Servicio de Apoyo a Familias	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Salud y Bienestar Social
18.00	31R	Atención Dependencia, ENVEJ. Activo y Discapacidad	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Salud y Bienestar Social
18.00	32E	Inclusión Social	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Salud y Bienestar Social
19.00	45A	D.S.G.Cultura	C. de Cultura	C. Cultura y Deporte
19.00	45B	Bienes Culturales	C. de Cultura	C. Cultura y Deporte
19.00	45C	Innov.e Infraest. Culturales	C. de Cultura	C. Cultura y Deporte
19.00	45D	Museos y Promoción del Arte	C. de Cultura	C. Cultura y Deporte
19.00	45H	Libro, Archivos y Bibliotecas	C. de Cultura	C. Cultura y Deporte
19.00	45K	Inst.e Indust.Culturales	C. de Cultura	C. Cultura y Deporte
20.00	44A	D.S.G. Medio Ambiente	C. Medio Ambiente	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
20.00	44B	Cambio Climático, Prevención y Calidad Ambiental	C. Medio Ambiente	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
20.00	44D	Espacio Natural y Participación Ciudadana	C. Medio Ambiente	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
20.00	44E	Gestión del Medio Natural	C. Medio Ambiente	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
20.00	44F	Desarrollo Sostenible e Información	C. Medio Ambiente	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
20.00	51D	Actuaciones en materia de agua	C. Medio Ambiente	C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEXO II

Relación de programas afectados por la distribución de competencias establecida en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, cuya gestión afecta a más de una Consejería o Agencia Administrativa

Consejerías y Agencias Administrativas

Sección	Código Programa	Denominación	Consejería Anterior	Comparten Nuevas Consejerías
01.00	82B	Cooperación Internacional	C. Presidencia	C. Presidencia e Igualdad y C.Administración Local y Relaciones Institucionales

Sección	Código Programa	Denominación	Consejería Anterior	Comparten Nuevas Consejerías
09.00	22A	D.S.G. de Gobernación y Justicia	C.Gobernación y Justicia	C.Administración Local y Relaciones Institucionales, C.de la Presidencia e Igualdad y C. Justicia e Interior
09.00	31H	Andaluces en el Mundo y Voluntariado	C.Gobernación y Justicia	C.Administración Local y Relaciones Institucionales Y C.de la Presidencia e Igualdad
09.00	22C	Espectáculos Públicos y Juego	C.Gobernación y Justicia	C.Justicia e Interior Y C.Hacienda y Adm. Pública
14.00	32L.	Empleab., Interm y Fom. Empleo	C.Empleo	C.Educación Y C.Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
17.00	75A	D.S.G.Turismo Comercio y Deporte	C.de Turismo, Comercio y Deporte	C. Turismo y Comercio Y C. Cultura y Deporte
18.00	31T	Prev. y Protec. Violencia Género	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Justicia e Interior e Instituto Andaluz de la Mujer

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 325/2012, de 3 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Márquez Berral como Director General de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y disposición adicional quinta, apartado 2 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Márquez Berral, como Director General de la Agencia Andaluza de la Energía.

Sevilla, 3 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Núñez Ruiz.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 17 de abril de 2012 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de mayo de 2012), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Gabriel Núñez Ruiz, con DNI núm. 24100226K, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrito al departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, las Ciencias Sociales y Educación Física y Deportiva de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de junio de 2012.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Ortega Egea.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 19 de abril de 2012 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de mayo de 2012), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don José Manuel Ortega Egea, con DNI núm. 45589325J, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrito al departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de junio de 2012.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la persona que se cita.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que a la entrada en vigor de esta Ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por el profesor de esta Universidad, don Miguel Ángel Vélez Vélez, con DNI 29787674-Y, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de junio de 2012, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Tecnologías de la Información», con efectos económicos y administrativos de 7 de junio de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de junio de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de los artículos 13.2 del Estatuto Básico del Empleado Público y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del citado Estatuto, se efectúa convocatoria para proveer el puesto de trabajo de personal directivo, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca es el que se relaciona en el Anexo y podrá ser solicitado por el personal funcionario de cualquiera de las Administraciones Públicas que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, la Jefatura del Departamento que se convoca tiene la consideración de puesto directivo.

La persona que resulte designada para ocupar el puesto a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Bajo la dependencia directa de la Dirección de la Agencia, a la persona titular de la Jefatura del Departamento que se convoca le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 18 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero; las que se concretan en la Orden de 19 de enero de 2010, por la que se atribuyen funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se determina el ámbito territorial de competencias de los órganos y unidades administrativos de la Agencia Tributaria de Andalucía, así como las que se relacionan en la Resolución del Consejo Rector, de 22 de octubre de 2009, por la que se atribuyen funciones a los órganos y unidades administrativas.

En particular, le corresponde la coordinación y el impulso de la actividad de las distintas Áreas en que se estructura el Departamento, de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se crean unidades administrativas, así como la colaboración con cada una de las Coordinaciones Territoriales.

Segunda. Quienes opten a dicho puesto dirigirán su solicitud a la Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía, calle Albareda, 18-20, 41071, Sevilla, en la forma establecida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, años de servicio y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando, así como aquellos que consideren los principales resultados de su actividad al servicio de la Administración. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando así se requiera por la Dirección de la Agencia.

Quinta. Para la selección del personal, además de la valoración de los méritos alegados en el currículum, se podrá realizar una entrevista personal con la Directora de la Agencia, que podrá estar acompañada de algún miembro del Consejo Rector o de personal bajo su dependencia, y que, en su caso, versará fundamentalmente sobre el modelo de dirección y el proyecto que el candidato proponga para el puesto solicitado.

Sexta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de ésta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2012.- El Presidente, José de Haro Bailón.

A N E X O

1. Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Organización y Gestión de Recursos.

Nivel: 30; Complemento específico: 24.719,52 €. Subgrupo A1. Localidad: Sevilla. Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación presupuestaria y en contabilidad.
- Conocimiento de la legislación de la función pública y administrativa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008,

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo, rama y área de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo, rama y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los

procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso, compulsados por los órganos administrativos que hubieran emitido los originales o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitarlos (arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995).

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso:
 - b.1) Certificado de Acreditación Nacional expedido por el Ministerio de Educación.
 - b.2) Resolución favorable expedida por la ANECA.
 - b.3) Solicitud de acreditación presentada en la ANECA.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concurra.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicarán el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre

la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

6.1.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión curriculum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.1.2. Al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba, el concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo original de investigación realizado solo o en equipo, que se expondrá en la segunda prueba.

6.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6.2.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

En ambos casos, los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas para Catedráticos de Universidad y tres para Profesores Titulares de Universidad.

8.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

8.1.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante

un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.1.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

8.2.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por este, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada según lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995, del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de junio de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 85

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

Perfil Investigador: Desarrollar actividad investigadora propia del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Cayón Galiardo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Salvador Ramírez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocal Primero: Don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
Vocal Segundo: Doña Ana María Pita Grandal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.
Vocal Tercero: Doña Amparo Navarro Faure, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
Comisión Suplente:
Presidente: Don Diego Marín-Barnuevo Fabo, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario: Don Antonio Cubero Truyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal Primero: Doña María del Pilar Alguacil Marí, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
Vocal Segundo: Don Antonio José Sánchez Pino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocal Tercero: Don Florián García Berro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 86

Departamento: Geología.
Área de conocimiento: Petrología y Geoquímica.
Actividad a realizar: Perfil Docente: Docencia en asignaturas del área de conocimiento.
Perfil Investigador: Actividades de investigación propias del área de conocimiento.
Número de plazas: Una.
Comisión Titular:
Presidente: Don Luis Guillermo Corretgé Castañón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Secretario: Don Antonio Castro Dorado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocal Primero: Don Joan Martí Molist, Profesor de Investigación del CSIC (Barcelona).
Vocal Segundo: Don Antonio García Casco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal Tercero: Don Carlos Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Comisión Suplente:
Presidente: Don José Ignacio Gil Ibarguchi, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Secretario: Don Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocal Primero: Don Xavier Querol Carceller, Profesor de Investigación del CSIC (Barcelona).
Vocal Segundo: Don Luis Barbero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocal Tercero: Don Joaquín Rodríguez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 87

Departamento: Educación.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia en las asignaturas «Instituciones escolares» y «Diseño y desarrollo de programas para la inclusión social» del Grado en Educación Social.
Perfil investigador: Análisis, evaluación e intervención en ámbitos educativos.
Número de plazas: Una.
Comisión Titular:
Presidente: Don Miguel Ángel Santos Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: Doña María José Carrasco Macías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocal Primero: Doña Nuria Rajadell Puiggros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.
Vocal Segundo: Don Julián López Yáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal Tercero: Don José Manuel Coronel Llamas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Comisión Suplente:
Presidente: Don José Ignacio Aguaded Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretario: Don Juan Antonio Morales Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Doña Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Segundo: Doña María Rita Sánchez Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Don Pedro Moisés Aramendi Jáuregui, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Plaza número 88

Departamento: Ingeniería química, Química Física y Química Orgánica.

Área de conocimiento: Química Física.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas de las titulaciones de Grado en Química y Grado en Ingeniería Química Industrial asignadas al área de Química Física.

Perfil investigador: Diseño y desarrollo de instrumentación aplicada al estudio de propiedades de la interfase electrificada.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José C. Carbajo Timoteo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Domingo González Arjona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Doña M.^a Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Tercero: Don José Joaquín Maraver Puig, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña M.^a Luis Moyá Morán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Germán López Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Doña M.^a del Pilar Pérez Tejeda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Doña M.^a Amalia Rodríguez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña M.^a del Mar Graciani Constante, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 89

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia en la asignatura «Intervención sobre conductas de riesgo» de la titulación Grado en Educación Social.

Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con la prevención e intervención sobre conductas de riesgo (a nivel individual, familiar, escolar y comunitario) y la promoción del desarrollo positivo adolescente.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Doña Concepción Medrano Samaniego, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Doña Alicia Muñoz Silva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Ramón Tirado Morueta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Doña Águeda Parra Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Doña Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Francisco Martín del Buey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Segundo: Doña M.^a José Lera Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Don Manuel Sánchez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Asociación Gestión Asistencial a las Personas Mayores (Asociación GAM-Sevilla), que se encarga del servicio de ayuda a personas dependientes, en residencias de personas mayores sitas en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 081/2012 DGRL.

Por la Asamblea de Trabajadores de los trabajadores de la Asociación Gestión Asistencial a las Personas Mayores (Asociación GAM-Sevilla) y por la Sección Sindical del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Asociación GAM-Sevilla, que presta el servicio de ayuda a personas dependientes en residencias de personas mayores sitas en la provincia de Sevilla, ha sido convocada huelga a partir de las 00,00 horas del 4 de julio de 2012, con carácter indefinido, la cual afecta a todos los trabajadores de la Asociación que prestan servicios en tales residencias.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, la prestación del servicio de ayuda a personas dependientes en residencias de personas mayores sitas en la provincia de Sevilla, cuya paralización puede afectar a la vida e integridad física, a la protección de la salud y al bienestar social de tales personas, por lo que la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado colisiona frontalmente con los derechos a la vida, a la salud y a un bienestar social proclamados en los artículos 15, 43 y 50 de la Constitución, respectivamente.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, y oídas sus propuestas de fijación de servicios mínimos, la Delegación Provincial de Empleo en Sevilla formula una propuesta de regulación de tales servicios mínimos; por ello, según disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la Asociación GAM-Sevilla, que presta el servicio de ayuda a personas dependientes en residencias de personas mayores sitas en la provincia de Sevilla, la cual se desarrollará a partir de las 00,00 horas del 4 de julio de 2012, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 081/2012 DGT)

SERVICIOS MÍNIMOS

- El personal que presta los servicios en domingos o festivos.
- Corresponde a la empresa, con participación del comité de huelga, la facultad de designación de los trabajadores/as que deban efectuar los servicios mínimos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de junio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los trabajadores/as del Hospital de Poniente y al HAR «El Toyo» en la provincia de Almería mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical coalición LIMP-SMA ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as del Hospital de Poniente y al HAR «El Toyo» en la provincia de Almería desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas del día 29 de junio de 2012.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los trabajadores/as del Hospital de Poniente y al HAR «El Toyo» en la provincia de Almería prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores/as del Hospital de Poniente y al HAR «El Toyo» en la provincia de Almería, oídas las partes y vista la propuesta de la delegación provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Con carácter general, el 100% de aquellos servicios que habitualmente se presten en un día festivo. Asimismo, deberá garantizarse en todo momento el tratamiento a los pacientes no hospitalizados afectados a procesos que por su morbilidad requieran una asistencia inmediata, como son los tratamientos de diálisis

Además en el Hospital de Poniente, el turno de mañana se complementará con 19 facultativos en hospitalización y 3 facultativos en el área de biotecnología, de acuerdo con el siguiente desglose:

8 del área de medicina interna

1 de cardiología

1 de neumología

1 de digestivo

1 de traumatología

2 de pediatría

1 de ginecología

1 de cuidados intensivos

1 de cirugía

1 de anestesia

1 de farmacia

3 del área de Biotecnología

En el HAR el Toyo el complemento consistirá en un facultativo de Análisis Clínicos también en el turno de mañana.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 22 de junio de 2012, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/12-0, ramo: CC.AA.

E D I C T O

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/12-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 21 de junio de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/12-0, ramo: CC.AA. (Inf. Fisc. «Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi», Ejerc. 2007), Andalucía, como consecuencia de un presunto alcance por los pagos efectuados en el ejercicio de 2007 a «Darabenaz, S.L.», y a Alberto Elena, en concepto de «colaboración como Director de Programación del Festival de Granada Cines del Sur», irregularidades detectadas por el Ministerio Fiscal, tras el estudio y valoración del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, Ejercicio 2007.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, veintidós de junio de dos mil doce.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 492/2011.

NIG: 0401342C20110006045.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 492/2011. Negociado: CP.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Raquel Cruz Salinas.

Procuradora: Sra. Ana María Moreno Otto.

Letrado: Sr. Garrido Puig, José Javier.

Contra: Don Mohamed Dabdab.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 492/2011 seguido a instancia de Raquel Cruz Salinas frente a Mohamed Dabdab se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 568/12

En Almería, a veinte de junio de dos mil doce.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, la siguiente, en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 492/11, instados por doña Raquel Cruz Salinas, representada por la Procuradora Sra. Moreno Otto y dirigida por el Letrado Sr. Garrido Puig, frente a don Mohamed Dabdab, en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio en cuanto a la petición principal formulada por doña Raquel Cruz Salinas, representada por la Procuradora Sra. Moreno Otto, frente a don Mohamed Dabdab, declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 25 de abril de 2008, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, expresados en el fundamento tercero de esta resolución, que se dan aquí por reproducidos.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado Mohamed Dabdab en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinte de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, de procedimiento núm. 849/2011.

NIG: 2906742C20110027045.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 849/2011. Negociado: PC.

De: Inoussa Mamah.

Procuradora: Sra. Rocío López Pages.

Letrado: Sr. Juan Pablo Gordillo Flores.

Contra: Martina Petra Burrel.

JUSTICIA GRATUITA

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 849/2011 seguido en el Juzg. de 1.^a Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Inoussa Mamah contra Martina Petra Burrel sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 85

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Siete de febrero de dos mil doce.

Parte demandante: Inoussa Mamah.

Abogado: Juan Pablo Gordillo Flores.

Procuradora: Rocío López Pages.

Parte demandada: Martina Petra Burrel.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Inoussa Mamah contra doña Martina Petra Burrel, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC) por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 293700000084911, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Martina Petra Burrel, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintiséis de junio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1171/2009.

NIG: 2906742C20090022800.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1171/2009. Negociado: 01.

Sobre: Ordinario (resto).

De: Don Gustavo Héctor Curia.

Procurador: Sr. Lloyd Silberman Montañez.

Contra: Doña Ana Leonor Noemí Lizarraga y Ezequiel Mariano Guicovsky Lizarraga.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1171/2009 seguido a instancia de Gustavo Héctor Curia frente a Ana Leonor Noemí Lizarraga se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 153/2011

En Málaga, a uno de junio de dos mil once.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Roderó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1171/2009, y seguido entre partes de una y como demandante don Gustavo Héctor Curia, con domicilio en Málaga, calle Gregorio Diego, número 24, 2.º B, provisto del NIE núm. X-08599722, representado por el Procurador don Lloyd Silberman Montañez y asistido por el Letrado don José María González López, y de otra y como demandados doña Ana Leonor Noemí Lizarraga y don Ezequiel Mariano Guicovsky Lizarraga, ambos con pasaportes núms. B826481 y 875579-X, respectivamente, en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa y reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, desestimando la demanda formulada por don Gustavo Héctor Curia, representado por el Procurador don Lloyd Silberman Montañez, contra doña Ana Leonor Noemí Lizarraga y don Ezequiel Mariano Guicovsky Lizarraga, ambos en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de los pedimentos contenidos en aquella demanda. Ello con expresa imposición a la parte actora de las costas devengadas en el presente procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4156, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dichos demandados, Ana Leonor Noemí Lizarraga y Ezequiel Mariano Guicovsky Lizarraga, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a treinta y uno de enero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1065/2011.

Procedimiento: 1065/2011.

Ejecución: 160.1/2012. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20110016064.

De: Don Mariano Muñoz González.

Contra: Agro Canillas, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160.1/2012 a instancia de la parte actora don Mariano Muñoz González contra Agro Canillas, S.L., sobre ejecución se ha dictado Auto de fecha 20.6.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Mariano Muñoz González contra Agro Canillas, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 49.061,35 €, más la cantidad de 7.849,82 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 56.911,17 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 20.6.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 49.061,35 euros en concepto de principal, más la de 7.849,82 euros calculada para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para comprobar existencia de bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades financieras Liberbank, S.A., Banco Cam, S.A., y Caixabank, S.A., hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son Grupo Eroski Distribución, S.A., Caprabo, S.A., Makro Autoservicio Mayorista, S.A., Laykasur, S.L., y Axarquía Tropical, S.L., quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.
- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Agro Canillas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ampliación de espacios educativos: Ampliación de aulas en el CEIP Cristo de la Salud de Nívar en Granada (GR049).
 - c) Número de expediente: 00431/ISE/2011/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30 (14.2.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (173.449,47 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180314.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.6.2012.
 - b) Contratista: Empresa Constructora Granadina, S.A. (A18038679).
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento treinta y tres mil ciento doce euros con seis céntimos (133.112,06 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 20.6.2012.

Granada, 25 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ampliación de espacios educativos: Reformas en el CEIP Ntra. Sra. Rosario de Calicasas en Granada (GR010).
 - c) Número de expediente: 00438/ISE/2011/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30 (14.2.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe sin IVA: Ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (83.645,89 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180316.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.6.2012.
 - b) Contratista: Construcciones Antonio Jesús, S.L. (B18656132).
 - c) Nacionalidad: Española.Importe base de adjudicación (IVA excluido): Sesenta y cinco mil seiscientos setenta euros con treinta y nueve céntimos (65.670,39 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 20.6.2012.

Granada, 25 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 28 de junio de 2012, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se convoca la licitación del contrato que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2063/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Red Logística de Andalucía, S.A.
Dirección: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, C.P. 41018, Sevilla.
Tfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 - b) Dirección del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion (Consejería de Fomento y Vivienda).
 - c) Número de Expediente: AB-RLASC-12-05.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de Vigilancia y Auxiliar de Control para las Áreas Logísticas de Sevilla/Córdoba/Bahía de Algeciras.
 - b) Lugar de ejecución: Varias Áreas Logísticas de Interés Autonómico de la Red Logística de Andalucía, S.A.
 - c) Plazo de ejecución: Véase PCP.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Ordinario.
 - b) Forma: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Lotes: Sí.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe inicial máximo: 902.820,60 €, impuestos incluidos, según el siguiente desglose:
Lote 1: Área Logística de Sevilla: 494.902,20 €.
Lote 2: Área Logística de Córdoba: 203.959,20 €.
Lote 3: Área Logística de la Bahía de Algeciras: 203.959,20 €.
 - b) El valor global estimado de la totalidad de los lotes asciende a un millón novecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho euros con noventa y un céntimos (1.968.148,91 €). Se han tenido en cuenta las prórrogas previstas así como un incremento de un 10% del presupuesto de licitación para hacer frente a situaciones no previstas.
 5. Garantías.
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5% del importe de licitación de cada lote.
 6. Obtención de documentos e información:
 - a) En el perfil de contratante indicado en el punto 1.
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Condiciones Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del 20 de agosto de 2012, si ese día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación:
 1. En el Registro de los Servicios Centrales de Red Logística de Andalucía, S.A., en la dirección indicada en el punto 1.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida. Núm. fax registro 955 007 201.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura Económica: Treinta y dos días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

11. Gastos de anuncios: Máximo 1.200 euros. Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cuenta de los adjudicatarios de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

12. Financiación Europea: No.

13. Otra información: Véase Pliego de Condiciones Particulares.

Sevilla, 28 de junio de 2012.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: José Jesús Lozano Collado.

NIF: 53260599M.

Expediente: 21/2034/2012/AC.

Fecha: 5.6.2012.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Protección de Animales.

Plazo de recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 5 de junio de 2012.- El Delegado del Gobierno (D.T. 1.ª D. Presidente 3/2012), Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-004/2012.

ENCAUSADO: ADRIÁN SIRBULESCU.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-043/2012.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FLAMESOL.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-017/2011.

ENCAUSADO: SEGUNDO MANZANO CARRETERO.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-131/2012.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN LA FLORIDA I PORTAL 2.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-132/2012.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN LA FLORIDA I PORTAL 5.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-109/2009.

ENCAUSADO: VENAGAS S.C. (GABINETE SABORIDO).

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-036/2011.

ENCAUSADO: CONSTRUCCIONES SAMIDI, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de junio de 2012.- La Delegada, Por vacancia (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Luisa Andrada Becerra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Empleo en Huelva, notificando resolución de archivo, por decaimiento del derecho al cobro recaída en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Gruas Torres del Sur, S.L.L.

Dirección: Avda. de la Unión Europea, núm. 3, 4.º A, 21002, Huelva.

Expediente: RS.003-HU/10.

Asunto: Notificación de la Resolución de Archivo de fecha 1 de junio de 2012 por decaimiento del derecho al cobro, recaída en el expediente de Concesión de subvención a dicha entidad.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 26 de junio de 2012.- La Secretaria General, M.ª Luisa Andrada Becerra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236 de 27.11.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, núm. 20. 11003, Cádiz.

Interesado: Gadir Solar, S.A.

Acto notificado: Resolución denegatoria de la ayuda

Fecha de resolución: 24.05.2012

Código solicitud: 270094

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, núm. 20, 11003, Cádiz.

Interesada: Lamacla Tarifa, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.

Fecha de resolución: 11.4.2012.

Código solicitud: 251004.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios citados a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Carrera de Jesús, núm. 9, bajo, 23002 Jaén.

Interesado: Francisco Martínez Benavente.

Acto. notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 680265.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Yolanda Miranda Castillo.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 682272.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al solicitante citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada, 18100 Armilla (Granada).

Interesado: Carmen Mercedes García Navajas.

Acto notificado: Notificación liquidación expediente.

Código solicitud: 480037.

Plazo para alegaciones: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y Orden 19 de abril 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007)

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Racingtech, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 750269.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Silmar 1954-Servicios de Hostelería, S.L.

Acto notificado: Recordatorio justificación.

Código solicitud: 751868.

Interesado: Quidamtur, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 740758.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y Orden 19 de abril 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007)

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesado: Modepark Costa, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 17.2.2012.

Código solicitud: 740732.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Legend Ibérica, 2000, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 750392.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Precocinados Belda, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 22.2.2012.

Código solicitud: 740370.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de junio de 2012, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Ortopedia Técnica de Andalucía» (ASOAN).

La modificación afecta a los siguientes artículos de los estatutos: 1, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22 a 25, 29, 33, 34 y se añade el art. 35.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificadorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 25.11.2010, figuran don Juan Ignacio Acosta Barbero (Presidente) y doña María Ángeles Domínguez Cid (Secretaria General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de autorización ambiental unificada el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Consejería de Turismo y Comercio, denominado «Proyecto de ejecución de Centro Deportivo para Escuela Pública de Golf en el Toyo» en el término municipal de Almería (Almería). (Expediente AAUA/AL/0008/12). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 22 de junio de 2012.- La Delegada, (D.T. 1ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, relativo a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora de regadío de la Comunidad de Regantes de Huéneja, en el municipio de Huéneja.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 18 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por la que no se considera necesario someter a autorización ambiental unificada (AAU) el Proyecto de Mejora de Regadío de la Comunidad de Regantes de Huéneja en el municipio de Huéneja (EXPTE. B/252/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 21 de junio de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/697/GC/PA.

Interesado: Adrián García López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2011/697/GC/PA por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/697/GC/PA.

Interesado: Adrián García López.

DNI/NIF: 76630819V.

Infracción: Tipificada en art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria 1.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Obtención de autorización de gestor de residuos para ejercer actividad paralizada.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 1 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/764/G. C/PA.

Interesado: Laureano Gómez Villegas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/764/G.C/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/991/GC /FOR.

Interesado: Don Juan Antonio Cuesta Rodríguez.

Núm. Expte.: HU/2011/1027/GC/FOR.

Interesado: Don Luis Rodrigo Sánchez Llanos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivadas de las Resoluciones Definitivas de los expedientes sancionadores HU/2011/991/GC/FOR y HU/2011/1027/GC/FOR por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de junio de 2012.- El Delegado, (D.T. 1ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/560/G.C./ENP.

Interesado: Don Manuel Rafael Outeda Rodríguez; NIF: 48912170W.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/560/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Roberto Pastor Sánchez.

DNI: 70049176P.

Último domicilio conocido: Camino Parcela Pantoja, 131.

Expediente: MA/2012/198/AGMA/CAZ.

Infracciones: Graves, artículos 77.9, 77.28, 77.24 y 82.2.b), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, respectivamente.

Sanción: 1.500 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 4 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 21 de junio de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2012, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
24.231.295	HROS. DE: ZAPATA MELGUIZO, FRANCISCO JAVIER	AE	109,22	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
24.621.600	HROS. DE: FLORIDO GONZÁLEZ, CARMEN	AE	109,22	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
36.535.498	HROS. DE: MARTÍNEZ ANGOSTO, MANUEL	AE	109,22	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
28.192.331	HROS. DE: GARCÍA RUEDA, MERCEDES	AE	1.039,05	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
28.349.395	HROS. DE: GRANADO CARRILLO, JOSEFA	FAS	420,03	Resol. Proced. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2012.- La Secretaria General, María José Gualda Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 123/12-S.

Notificado: Pescados López Soler, S.L.

Último domicilio: P.I. Laurotorre, nave 49, 29130, Alhaurín de la Torre.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de junio de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000439-11-P.

Notificado: Doña Luisa Danta Palacín (Bar «Casa Pepe»).

Último domicilio: C/ María Tubau, núm. 20, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000560-11-P.

Notificado: Don José Joaquín García Gómez.

Último domicilio: C/ Iglesia, núm. 40, piso 1.º, pta. dcha., Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000575-11-P.

Notificado: Lavandería del Sur, Crespysec, S.L.

Último domicilio: C/ Cándido González, núm. 3, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000657-11-P.

Notificado: Mantenimiento de Gases Licuados del Petróleo, S.L. «Mantenimiento GLP».

Último domicilio: C/ Arenisca, núm. 1, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000778-11-P.

Notificado: «Alimentación Jin Feng Huang», Jianying Zhang.

Último domicilio: C/ Ayala, núm. 7, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000826-11-P.

Notificado: Morales Cornejo, S.L. «Seat Cormosa».

Último domicilio: Avda. Juan Sebastián Elcano, núm. 171, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000845-11-P.

Notificado: Juan Carlos Gámez Pacheco.

Último domicilio: Pz. Federico García Lorca, núm. 5, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 11 de junio de 2012.- La Delegada, P.S. (Decreto 241/2005, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 118/12-S.

Notificado: Evaristo Cecilio López Torres.

Último domicilio: C/ Donoso Cortes, núm. 2. 29002, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de junio de 2012.- La Delegada, P.S. (Decreto 241/2004, de 18 de mayo), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 122/12-S.

Notificado: Alfonso Daniel Ravojc Fernández.

Último domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 17-1. 29770, Torrox.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 11 de junio de 2012.- La Delegada, P.S. (Decreto 241/2004, de 18 de mayo), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitados a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
28711/11	Lidia Benítez Doménech
35306/11	Elena Nicoleta Ciobotaru
35549/11	M. ^a Dolores Ramiro Bellido
50891/11	Jorge Pozo Sedano
02042/12	Rosario Guerrero Fernández
02319/12	Florel Gruia
02587/12	Rafael Esteban Alcaide
02880/12	Georgica Dragomir
03197/12	Silvia García Mengibar
03234/12	Olga Lucía Larrotta Gómez
03874/12	María Luisa Huertas Pérez
04434/12	Davinia Saldaña Balaguer
04561/12	Torcuato López González
04851/12	Juan Diego Arriaza Aguilar
05028/12	José Antonio Ramos Rojano
05255/12	Licuta Ibris
05561/12	Aurel Cristinel Musat
06245/12	José María Ruiz Abril
06290/12	José Salvador Rosa Sánchez
06393/12	Dolores Pérez Alcaraz
06583/12	Francisco Ramón Perales Escobar
06683/12	Arpad Bardi
07086/12	Mirela Micu
07249/12	María de los Reyes López Mariscal
07428/12	Mery Emily Andía Cordero
08413/12	María del Pilar Córdoba Díaz
08774/12	Martha Aracely Vera Villamar
08830/12	Ana María Jurado Molina
09014/12	Vilhemina Mimi Barbu

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 20 de junio de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial Igualdad y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a los expedientes que se relacionan.

Intentadas las notificaciones sin que hayan podido ser practicadas, por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el medio de este anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Buenos Aires, núm. 1, de Granada. Concediéndose el plazo de contestación que respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.

Acuerdo de iniciación.

- Acuerdo de iniciación del expediente de reintegro núm. 4/12, de fecha 23 enero de 2012, abierto a don José Antonio Moreno Román como obligado al reintegro de la subvención recibida para la contratación de personas en proceso de incorporación social que no ha podido practicarse la notificación al interesado.

- Última dirección: Plaza Dr. Álvarez, 2, 2.º D, 18690, Almuñécar (Granada).

Granada, 18 de junio de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-41/938243/2008-39	NMB, representada por M.ª Carmen Belmonte Pastor	ÉCIJA
SAAD01-41 /131616/2007-69	FUENTES MONTERO, FRANCISCO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
SAAD01-41/4117310/2011-44	ROVIRA CASAÑER, ISABEL	SEVILLA
SAAD01-41/4559375/2011-77	FERNÁNDEZ-MONTES PRIETO, VICTORIA	SEVILLA
SAAD01-41/4559334/2011-96	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, CARMELO	CAZALLA DE LA SIERRA
SAAD01-41/4694362/2011-35	ORTIZ MUÑOZ, ALFREDO	HUEVAR DEL ALJARAFE
SAAD01-41/4019571/2011-86	PÉREZ FERNÁNDEZ, CLAUDIO	SEVILLA
SAAD01-413495505/2010-19	A.S.S., representado por Carmen Fátima Suárez Moreno	SALTERAS
SAAD01-41/426000172011-80	ROMERO CAMPOS, DIEGO	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Sevilla, 25 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, en el que se publica acto administrativo en relación al Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Refrigerados Lácteos, S.A.

Domicilio para notificaciones: P.I. Las Quemadillas, nave 14, 14014, Córdoba.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia a baja del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 40.0023721/CO.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Titular/Empresa: Supermercado Pulido, S.L.

Domicilio para notificaciones: Ingeniero Alfonso de Churruca, 14100, La Carlota (Córdoba).

Acto administrativo: Trámite de Audiencia a baja del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 40.0026728/CO.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Titular/Empresa: Serhincar Hispania, S.L.

Domicilio para notificaciones: Av. Carlos III, 14120, Fuente Palmera (Córdoba).

Acto administrativo: Trámite de Audiencia a baja del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 10.0008838/CO.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Córdoba, 29 de junio de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la antena para suministro de gas natural a la urbanización Arroyo Calero, en los términos municipales de Ojén y Marbella, Málaga. (PP. 1132/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.
- b) Emplazamiento: Desde la estación de regulación y medida, en la POS. S-06.3 del gaseoducto Estepona-Málaga hasta la urbanización Arroyo Calero, en los términos municipales de Ojén y Marbella.
- c) Longitud: 2.297 m.
- d) Finalidad de la actividad: Línea de suministro de gas natural.
- e) Características de la actividad: La instalación está formada por una tubería subterránea de 200 mm de diámetro y presión ≤ 5 bar.
- f) Expediente: AAU/MA/35/11 (336/2011).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Quesada, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General (BOJA núm. 117, de 15.6.2012).

Advertido error en las bases de selección que regirán la convocatoria para la provisión, por concurso oposición libre de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 120, de fecha 22 de junio de 2012, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 117, de fecha 15 de junio de 2012, se procede a su subsanación en los siguientes términos: El Anexo materias específicas correspondiente al segundo ejercicio de la oposición comprende desde los temas 11 a 20 (ambos inclusive).